



DECRETO EXENTO Nº 12.727 /

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Exento Nº 2.409 de fecha 19/12/2014 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2015.-
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14/12/2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento N 12.187 de fecha 30/11/2015 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña María Inés Soto Cerda.
- 5.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 8 de la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento **"Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.**
- 6.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 7.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 8.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, se requiere adquirir almuerzos para las diversas actividades culturales y relativas a celebraciones a realizar en la comuna de Parral, programadas para el mes de Diciembre.
- 2.- **Que**; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 Nº 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
ANA MARIA VIVANCO CACERES, Rut N° [REDACTED] por un monto de \$421.000.- Imp. Incluido.
GASTON EDUARDO RODRIGUEZ CASTILLO, Rut N° [REDACTED] por un monto de \$467.492.- Imp. Incluido.
JUAN MEZA GUTIERREZ, Rut N° [REDACTED]; por un monto de \$467.058.- Imp. Incluido.
- 3.- **Que**, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- 4.- **Que**, el proveedor ANA MARIA VIVANCO CACERES, Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de 45 almuerzos para actividades culturales y celebraciones comunales para el mes de diciembre, según cotización más conveniente y términos de referencia, al proveedor **ANA MARIA VIVANCO CACERES, Rut N° [REDACTED]** a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Cuatrocientos veintún mil pesos (\$421.000.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215-22-08-999 "Otros", dividido en las siguientes áreas de gestión: (6-1-1) el monto de \$225.000.- y a (3-2-1) el monto de \$196.000.-**, del Presupuesto Municipal Vigente año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



MARÍA INÉS SOTO CERDA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/MISC/pca.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5.- Jurídico; 6. RR.PP.